

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de medidas cautelares.
Bucaramanga, 14 de julio de 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós.

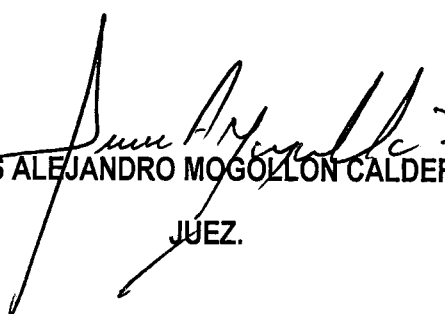
Ref: 2019-00666, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de Karen Zulay Suarez Murillo.

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el **embargo** en bloque del establecimiento de comercio denominado **BARBERIA Y PELUQUERIA NEW STYLOS**, ubicado en el municipio de Bucaramanga, de propiedad de la demandada **Karen Zulay Suarez Murillo** identificada con cedula 1.098.799.689. Por secretaría, librese el correspondiente oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 98 Hoy, 15 de julio de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO